



Santiago, 22 de noviembre 2023.-  
Of. 510 / 2023.-

DE. FEDERACION CHILENA DE DEPORTES ACUATICOS – FECHIDA  
A: Presidentes de Asociaciones del Consejo Superior de la Federación Chilena de Deportes Acuáticos

MAT: CITACION ASAMBLEA ORDINARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, le comunicamos que el Directorio de la Federación Chilena de Deportes Acuáticos ha convocado a una Asamblea Ordinaria que se realizará el **día jueves 21 de diciembre de 2023, a las 20:30 horas**, bajo modalidad telemática.

El link de acceso a la plataforma Zoom corresponde al siguiente:

[https://pulpro.zoom.us/meeting/register/tZYkceCopzWuHdc2k8pvYGO\\_IXHsYKpgcnbA](https://pulpro.zoom.us/meeting/register/tZYkceCopzWuHdc2k8pvYGO_IXHsYKpgcnbA)

Cualquier otro dato o antecedente que se requiera para acceder a la plataforma digital, se enviará oportunamente al correo electrónico que su organización tiene registrado en la Federación.

El motivo de esta asamblea extraordinaria es tratar los siguientes temas:

- Lectura y aprobación del Acta Anterior
- Presentación y aprobación de Balance 2022
- Presentación y aprobación de Reglamentos de Comisiones ( Técnicas y Tribunal de Honor)
- Elección miembro comisión revisora de cuentas
- Cuenta de la marcha de la Federación
- Cuenta de las Asociaciones
- Varios

Se comunica y recuerda a ud. que las formalidades que deben revestir convocatorias y citaciones para asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se encuentran reguladas en los arts. 21º y 22º de los Estatutos Sociales, y en los arts. 35º y 36º del DS. 59 de 2001 de la Secretaría General de la Presidencia, que regula las Organizaciones Deportivas.

A raíz de lo prescrito por estas normas, la convocatoria realizada por el Directorio de la Federación, se comunica a sus asociados por medio de una citación, notificada por medio de un aviso en el diario y una carta certificada enviada al domicilio registrado en la Federación. En cuanto a los plazos, el aviso debe ser publicado dentro de los diez días previos a la celebración de la asamblea. Por su parte, la carta debe ser enviada con al menos 15 días de anticipación a la realización de la misma.



Adicionalmente, a pesar de no existir obligación normativa, con el propósito de asegurar la acertada noticia y conocimiento de la realización de la Asamblea, fecha, día, hora, asuntos a tratar, documentos adjuntos y link de conexión; se ha determinado enviar un correo electrónico al email registrado de todos los miembros de la organización.

Se deja presente que, según el artículo 22° de los Estatutos de la Federación, en concordancia con el artículo 36 del Dto. 59 del año 2002, señala que las Asambleas generales se entenderán legalmente instaladas y constituidas, en primera convocatoria si a ellas concurriere a lo menos, la mayoría absoluta de los miembros de la Federación y en segunda, con los que asistan, y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes, salvo aquellas materias en que el Reglamento de la Ley del Deporte o estos estatutos requieran un quórum superior o distinto.

Si en primera citación no se reune el quórum ya señalado, se dejará constancia de este hecho en el acta y el Directorio estará facultado para efectuar una nueva citación para un día diferente, dentro de los treinta días siguientes al de la primera citación.

Esperamos contar con su presencia y participación en esta importante instancia de decisión para el desarrollo del deporte acuático nacional.

Atentamente,



**p. Federación Chilena de Deportes Acuáticos**

**Claudia Molkembuhr Sapunar**  
Presidenta



**Claudio Reginato Vásquez**  
Secretario General

